

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 296/1988, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Torres, contra «Maine Marítima, Sociedad Limitada», de Málaga, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 4 de mayo de 1989, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 8 de junio de 1989, a las once treinta horas para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 6 de julio de 1989, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Carrera 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien que se subasta

Número uno de la división horizontal. Local comercial en planta sótano del edificio número 18 en calle Díaz Palacios, de Málaga, que hace esquina a calle Tristán de Silva a la que también tiene fachada el edificio. Tiene el local su entrada por el portal y escalera que dan a la calle última citada. Tiene una superficie útil de 96 metros cuadrados, aunque según reciente medición tiene 109 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Díaz de Palacios: Frente, subsuelo de dicha calle; derecha, Juan García Paloma; izquierda, subsuelo de calle Tristán de Silva, y fondo, subsuelo del patio del edificio y portal del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al folio 158, libro 99, tomo 1.883, finca 4.191.

Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 9 de febrero de 1989.—El Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario.—3.357-C.

#### ALGECIRAS

##### Edictos

Don Manuel Calvo Teixeira, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 77/1985, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra «Algeplast, Sociedad Anónima», don Alfonso Lozano Ruiz, don Francisco Guerrero Fernández, doña Inés Huertas Mena y doña Inmaculada Pizarro Fernández, sobre cobro de cantidad; en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, las fincas embargadas a los demandados que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 3 de mayo, 29 de mayo y 22 de junio de 1989, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras y, simultáneamente, en el Juzgado de igual clase de San Roque, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, la suma de 3.520.000 pesetas, para la primera finca; para la segunda, la cantidad de 2.100.000 pesetas, y para la tercera, la de 3.033.600 pesetas, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad que ha sido sustituido por certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad del partido de Algeciras y de San Roque de la que aparecen inscritas las fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 2.640.000 pesetas para la primera finca; para la segunda, la cantidad de 1.575.000, y para la tercera finca, la cantidad de 2.075.200 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Fincas objeto de subasta

Vivienda letra B, tipo N-5, sita en cuarta planta del bloque número 1 del edificio sin número, de la calle Gabriel Miró, de La Línea de la Concepción. Inscrita al tomo 553, libro 228 de la Línea de la Concepción, folio 77, finca 16.877. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo; con una superficie construida de 88 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 25 decímetros cuadrados.

Parcela de terreno en término municipal de La Línea de la Concepción, camino de Las Pedreras. Finca 11.889 del Registro de San Roque, tomo 451, libro 172, folio 193, es hoy día una nave de construcción antigua, cuya superficie es de 140 metros cuadrados, midiendo 4 metros 25 centímetros de frente por unos 33 metros de fondo.

Vivienda letra B de la sexta planta alta del bloque 3-A de la urbanización «Parque Alemán», al sito de San Bernabé, de Algeciras. Inscrita al folio 124 del libro 345 de Algeciras, tomo 62, finca 26.337. Consta de «hall», salón-estar con terraza y pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Dado en Algeciras a 23 de febrero de 1989.—El Secretario, Manuel Calvo Teixeira.—3.351-C.

★

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 18/1988, a instancias de «Albisa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra don Manuel Rodríguez Sánchez, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca embargada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 2 de mayo, 2 de junio y 5 de julio del presente año, teniendo lugar las mismas, ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 9.000.000 de pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de títulos de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, número 2, de este partido, de la que aparece inscrita aquélla a favor del demandado, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que acepta aquélla; que los autos y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que las cargas y gravámenes anteriores y

preferentes al crédito del acto, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 6.750.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, la suma de 1.350.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquellas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno procedente de la finca «Guadacorte», al sitio «Urbanización Parque de Guadacorte», en término de Los Barrios, kilómetro 115 de la carretera N-340. Está señalada con el número 165 de la urbanización, y tiene una medida superficial de 900 metros cuadrados. Inscripción primera, obrante al folio 32 del tomo 906, libro 110 de Los Barrios, finca 6.172, figura inscrita a favor de don Manuel Rodríguez Sánchez, casado con doña Isabel Corrales García, con carácter presuntivamente ganancial.

Dado en Algeciras a 9 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—3.350-C.

#### ARANDA DE DUERO

##### Cédula de citación

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hace saber: Que el señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido en resolución dictada con esta fecha en las diligencias preparatorias número 13 de 1986, seguidas por imprudencia, contra Miguel Angel Cabria Quevedo, ha acordado en el día de la fecha expedir la presente cédula de citación al objeto de citar a comparecencia para ante este Juzgado de Instrucción y para el próximo día 27 de abril y su hora de las trece de su mañana al responsable civil subsidiario Lucinio Cabria Ruiz, cuyo domicilio actual se desconoce, apercibiéndole que de no comparecer, sin causa justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero a 13 de marzo de 1989.—La Secretaria, María Isabel Alonso Grañeda.—5.020-E.

#### BADAJOS

##### Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 11/1980, sobre quiebra de la Entidad «Ayala, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio social en esta capital, carretera Madrid-Lisboa, he acordado por resolución de esta fecha señalar para la Junta de Graduación de Créditos el próximo día 24 de abril, a las once horas de la

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, tercera.

Dado en Badajoz a 13 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—1.403-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por su señoría en autos de extravío de valores, número 0738/88, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 10, a instancias de Ali Aminian, del cheque número 0375/1036/PM/0101, por la suma de 1.400.000 pesetas contra el «Banco de Crédito y Comercio, Sociedad Anónima», por el presente, se hace saber el extravío del cheque a fin de que dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente, el tenedor del cheque pueda comparecer a formular oposición.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1989.—El Secretario.—3.362-C.

#### ★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0003/81-A, promovidos por Fernando Cavestany Sagnier (como cesionario del crédito hipotecario otorgado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, a favor del mismo) y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Jaime Ferrer Poblet, Agustín Ferrer Gratacos y María Luisa Ferrer Gratacos, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 5 de mayo; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 9 de junio y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de julio y hora de las nueve cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y, la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, sita en Sant Baudilio de Llobregat, en calle de Pablo Piñol, señalada con el número 250, consistente en un terreno de cabida 3.148 metros 60 decímetros cuadrados. Sobre este terreno se halla construida o levantada una casa torre de planta baja y dos pisos altos, que ocupan una superficie cubierta de 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda conjunto: Este, con calle de Santa María de la Cabeza; sur, con carretera de San Baudilio de Llobregat a Begas y en parte con Pablo Piñol; por oeste, con la porción sagrada y, al norte, con la calle Eusebio Guell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat (Sant Boi), al tomo 553, libro 105 de San Baudilio de Llobregat, folio 88, finca número 3.861, inscripción quinta.

Tasada a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 15 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—3.361-C.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don Fernando de Rosa Torner, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos número 306/1984, a instancias del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Cerámicas Gaya, Sociedad Anónima», contra «Ferritral, Sociedad Limitada», he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las trece horas del día 1 de junio de 1989.

La segunda a las trece horas del día 6 de julio de 1989.

La tercera a las once horas del día 7 de septiembre de 1989.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

#### Bienes que se subastan y precio de tasación

Rústica.—Tierra en término de Illescas, al sitio de Valdelasilla, llamada el Barco, de una cabida de 6 áreas, o sea, 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al folio 89, del tomo 1.289, libro 123 de Illescas, finca número 9.831. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Castellón a 7 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando de Rosa Torner.—El Secretario.—3.342-C.

#### HUELVA

##### Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 120/1988, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra José Antonio Hernández Correa y Dolores González Peña, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los

bienes hipotecados, que al final se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 28 de abril, a las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postor, y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 29 de mayo, a las diez de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 26 de junio, a las diez treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Bienes a subastar

Urbana.—Dos, piso primero del edificio en Gibralfar, calle Queipo de Llano, número 53. Tiene una superficie construida de 126 metros cuadrados, coeficiente 33 por 100. Inscrito al tomo 1.230, libro 136, folio 102, finca 10.491, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Urbana.—Tres, piso segundo del edificio reseñado anteriormente, con una superficie construida de 98 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.230, libro 136, folio 104, finca 10.492, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de marzo de 1989.—El Secretario.—1.521-3.

#### JAEN

##### Edicto

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén y su provincia.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 77/1988, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre despido, a instancia de Manuel de las Torres Quirós, contra José Aguilar Morales, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de tasación, cuya relación circunstanciada se reseña al final de este edicto y bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de julio de 1989, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma, se celebrará una segunda subasta el día 4 de septiembre de 1989, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de la segunda. Finalmente y en caso de resultar desierta, también la segunda, se celebrará

una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1989, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley 34/1984, de 6 de agosto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

#### Bienes que se subastan

Urbana, número 117, portal número 3, piso en planta séptima, tip C, con fachada a la prolongación calle Sevilla, derecha, visto desde ésta, del edificio en Jaén, avenida del Gran Eje o de Rodríguez Acosta, número 2, del conjunto «Amovar», con una superficie construida de 105 metros 21 decímetros cuadrados. Tomo 1.309, libro 661, folio 34, finca 335.755, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén.

Valoración total: 5.260.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, así como a los posibles acreedores del crédito perseguido, una vez sea publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Jaén a 15 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—2.467-A.

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 179-C/1989, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Benedicto José Carro Tomé, nacido en La Coruña, el 7 de diciembre de 1930, hijo de Benedicto Francisco y Andrea, que en el mes de agosto del año 1955, emprendió viaje a Venezuela, sin que desde dicha fecha se hubiese vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 28 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Conde Núñez.—El Secretario.—1.134-3.

y 2.ª 4-4-1989

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 505-CT de 1987, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra «Lumiere España, Sociedad Anónima» y otros, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedi-

miento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 2 de mayo próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 2 de junio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 3 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble que se subasta

Vivienda tipo E, de 58 metros cuadrados, en planta quinta alta del edificio «Centro Sob», de Vigo, casa señalada con los números 2 y 4 de la calle Doctor Codoval.

Dos estudios tipo F y G, de 30 y 31 metros cuadrados, respectivamente, de la misma situación que la anterior.

Valoración del conjunto: 13.090.000 pesetas.

La Coruña, 2 de marzo de 1989.—1.404-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo, número 433/1981, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don José Vicente González Piñeiro y su esposa doña Aurora Vidal Meijome, vecinos de La Coruña, calle Rey Abdullah, 7-9, 7.º izquierda, sobre reclamación de 7.313.955 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados expresados, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de mayo de 1989 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previéndose a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, constando en autos certificación del Registro, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones el día 6 de junio de 1989 y hora de las diez.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1989 y hora de las diez, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Planta semisótano de un edificio sito en la avenida del Generalísimo, hoy rúa de Galicia, de Noya. Registro de la Propiedad de Noya, libro 125, tomo 564, finca 9.452. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

2. Planta baja del mismo edificio que la finca anterior, en Noya, de 356 metros cuadrados de superficie, con acceso por la avenida del Generalísimo. Registro de la Propiedad de Noya, libro 125, tomo 564, finca 5.146. Valorada en 23.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un terreno destinado a inculto, con un conjunto de edificaciones ruinosas, en La Puebla de Caramiñal; superficie total, incluso edificios, 11.722 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Noya, libro 65, de La Puebla, tomo 535, finca 5.146. Valorada la mitad indivisa en 24.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de un local en sótano de la casa sita en La Puebla, con frente a la calle privada y que parte de la denominada paseo del Arenal y termina en la calle Venecia. Superficie 300 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Noya, libro 70 de La Puebla, tomo 588, finca 5.490. Valorada la mitad indivisa en 3.000.000 de pesetas.

5. Mitad indivisa de un local en planta baja de la casa sita en La Puebla y anteriormente mencionada. Superficie 100 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Noya, libro 70, de La Puebla, tomo 588, finca 5.491. Valorada la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.

6. Mitad indivisa de un local en planta baja de la casa sita en La Puebla y anteriormente mencionada. Superficie 100 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Noya, libro 70, de La Puebla, tomo 588, finca 5.492. Valorada la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.

7. Mitad indivisa de una vivienda en tercera planta alta de la casa sita en La Puebla y antes mencionada. Superficie 75 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Noya, libro 70 de La Puebla, tomo 588, finca 5.498. Valorada la mitad indivisa en 2.800.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de una vivienda en tercera planta alta de la casa sita en La Puebla, y antes mencionada. Superficie 70 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Noya, libro 70 de La Puebla, tomo 588, finca 5.497. Valorada la mitad indivisa en 2.700.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de la nueva propiedad de una casa de planta baja, en estado ruinoso, sita en el paseo de Marlés, número 11, de La Puebla del Caramiñal, teniendo unido por su fondo un patio destinado antiguamente a almacén de salazón, todo en conjunto. Superficie total 866 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Noya, libro 70 de La Puebla, tomo 588, finca 5.151. Valorada la mitad indivisa en 7.600.000 pesetas.

Dado en la Coruña a 16 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.368-C.

#### LA OROTAVA

##### Edicto

Don José Luis Ruiz Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos número 579/1988, sobre juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Estado de Baden Wurtemberg (Alemania), representado por el Procurador don Germán González Yanes, contra el Banco de las Islas Canarias, representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros; Mapfre, Caución y Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros, representado por el Procurador don Manuel Hernández Suárez, y contra «Consultora de Técnicos, Sociedad Anónima», cuyo paradero y domicilio de esta última se ignora, siendo el último conocido la calle Ramón y Cajal, número 74, 1, de Santa Cruz de Tenerife, autos que versan sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado librar el presente a fin de emplazar a la «Consultora de Técnicos, Sociedad Anónima», para que comparezca en legal forma dentro del término de diez días en los autos referenciados.

Dado en La Orotava a 21 de marzo de 1989.—El Juez, José Luis Ruiz Martínez.—La Secretaria.—3.630-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución de Banco Hipotecario 0870/1988, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Alcántara Romero, con domicilio en Miraflores, Teror y Oswaldo Pérez Tiana, con domicilio en Miraflores, Teror, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el tipo que se indica para cada una de la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 24 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera y se señala para ello el día 22 de junio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 21 de julio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbano.—Casa compuesta de dos plantas, destinadas la planta baja a local comercial y la planta alta a vivienda unifamiliar distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, un salón estar con terraza, una cocina, vestíbulo y pasillo. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, construido sobre un trozo de

terreno, sita en el pago de Miraflores del término municipal de Teror, con una cabida de 7 áreas poco más o menos y limita: Al naciente, con don Agustín Pérez Ojeda; al sur, con una acequia que se reservan los vendedores para conducir aguas por un estanque; al norte, con servidumbre de varios y de esta propia finca abierta igualmente en la finca matriz y, al poniente, con otra servidumbre de varios y de esta propia parcela abierta igualmente en la finca principal de donde ésta se segrega. El resto del terreno no edificado está destinado a acceso y zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 95, folio 26, finca 7.482, segunda inscripción. Tasada a efectos de subasta en 7.912.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—3.343-C.

#### LEON

##### Edictos

Don Alberto Alvarez Rodriguez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 452/1988, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don Manuel García Vidal, mayor de edad y vecino de Ponferrada, en reclamación de 3.226.991 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 7.383.600 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 5 de mayo próximo, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Cid, 20.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 8 de junio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 6 de julio próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Urbana.-Vivienda, piso primero, letra A, finca número ocho, del edificio en Ponferrada, en la calle José Valgoma, número 2 de policía urbana. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 89 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Frente, pasillo de acceso y vivienda tipo B; derecha, entrando, vivienda tipo C; fondo, calle José Valgoma, e izquierda, chaflán entre las calles Ramón González Alegre y Alfredo Agostí. Consta de vestíbulo, pasillo de acceso, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo, con una terraza hacia su parte izquierda y dos balcones a la calle José Valgoma. Tiene como anejos: a) Una carbonera en la planta de sótano, de una superficie útil de 1 metro 30 decímetros cuadrados, designada con las siglas C-2; b) un trastero en la planta de sótano, de una superficie útil aproximada de 1 metro 60 decímetros cuadrados, diferenciada con las siglas T-2 y c) una plaza de garaje en la planta sótano, de 12 metros 38 decímetros cuadrados, diferenciada con las siglas G-2. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de seis enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ponferrada, al tomo 1.265, libro 316, folio 45, finca 35.244, siendo la última de dominio de la del tomo 1.276 del archivo, libro 325 de Ponferrada, folio 148 vuelto, finca 35.244 duplicado. Inscripción tercera.

Dado en León a 27 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-3.339-C.

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 557/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don Jesús Gutiérrez Llamazares y esposa doña María Fernanda Carnero Suárez, sobre reclamación de 1.700.472 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 9 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 7 de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana: Finca quince.-Vivienda en la planta alta cuarta del edificio sito en León, a la calle de

Maestros Cantores, con vuelta a la avenida de Madrid y a la calle Murillo. Tiene acceso por el portal de la calle Maestro Cantores a través de su escalera y ascensor, por una puerta que se abre en el correspondiente rellano, a la izquierda subiendo la escalera. Es del tipo F de la Cédula de Calificación Provisional. Tiene una superficie construida de 111 metros 53 decímetros cuadrados. Tomando como frente la repetida calle de Maestros Cantores. Linda: Frente, vuelo a la cubierta de la planta baja; derecha, vivienda tipo G de su planta de la escalera izquierda del portal de la avenida de Madrid; izquierda, vivienda tipo E de su planta y escalera y, fondo, patio de luces y en una pequeña parte, chimenea de ventilación y huecos de ascensor. Se le asigna una cuota en el régimen constituido igual a 1,04 por 100.

Su superficie útil es de 96 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.210 del archivo, libro 113 de la Sección Primera del Ayuntamiento de León, folio 65 vuelto, finca registral número 10.251, inscripción segunda.

Se valora la mencionada finca urbana en 7.100.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de tres enteros y treinta y tres centésimas por ciento, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje tipo B, número doce, de la finca dos o local comercial, en la planta baja del edificio sito en León, a la calle Maestros Cantores, con vuelta a la avenida de Madrid y a la calle Murillo. Está destinada a garaje para guarda de coches y tiene acceso propio e independiente para vehículos, desde la calle Maestros Cantores a través de una rampa ligeramente ascendente sita a la izquierda del portal que se abre a esa calle y para personas a través de los tres portales del inmueble. Su superficie construida es de 731 metros 62 decímetros cuadrados. Contiene veintinueve plazas de aparcamiento.

Inscrita al tomo 1.713, libro 191, Sección Primera del Ayuntamiento de León, folio 240, finca número 10.225.

Se valora la mencionada participación indivisa en 700.000 pesetas.

Dado en León a 14 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-3.338-C.

★

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 290/1988, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Germán Mendiorez Lavín y esposa doña Carmen Delgado Herrera, declarados en rebeldía, y en paradero desconocido, en reclamación de 8.640.000 pesetas, en cuyos autos y por Resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 8.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 3 de mayo, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6, bajo, de León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta, de dicho

artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 5 de junio, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 5 de julio, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Asimismo, por medio del presente edicto se notifica a don Germán Mendiorez Lavín y esposa doña Carmen Delgado Herrera, el señalamiento de las subastas, por encontrarse los mismos en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, 7.-Es un local comercial sito en la planta baja de la casa en esta ciudad, calle de Sancho Ordóñez y avenida de Nocedo, sin número. Superficie útil de 43,42 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene acceso, con la avenida de Nocedo; derecha, con local comercial de su misma planta o finca 8; izquierda, con fincas 5 y 6 de la misma planta y en parte con caja de ascensor, y fondo, con caja de ascensor, con espacio común destinado a trasteros y local comercial de la misma planta o finca 10. Su cuota de participación en relación al total del inmueble es de 1,85 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.102, libro 48 de la sección primera de León, folio 37, finca 4.790, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana, 8.-Es un local comercial, sito en la planta baja de la casa en esta ciudad, calle Sancho Ordóñez y avenida de Nocedo, sin número. Superficie útil de 46,50 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene acceso, con la avenida de Nocedo; derecha, con local comercial de su planta o finca 9; izquierda, local comercial de su planta o finca 7, y fondo, con local comercial de su planta finca 10. Su cuota de participación en relación al total valor del inmueble es del 1,98 enteros por 100, estando inscrita al tomo 1.102, libro 48 de la sección primera de León, folio 38 vuelto, finca 4.792, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana, 9.-Es un local comercial sito en la planta baja de la casa en esta ciudad, calle Sancho Ordóñez y avenida de Nocedo, sin número. Superficie útil de 153,85 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene acceso, con la avenida de Nocedo y en parte con locales comerciales de su planta o fincas 8 y 7; derecha, finca de las hermanas Sánchez Feo; izquierda, local comercial de la misma planta o finca 8 y espacio común destinado a trastero, y fondo, con Fernando Sánchez Martínez y otro. Su cuota de participación en relación al total del inmueble es de 6,64 enteros por 100. Inscrita en el Registro de León, al tomo 1.102, libro 48, de la sección primera de León, folio 41, finca 4.794, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en León a 16 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—1.522-3.

## MADRID

### Edictos

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 477/1987 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Bermejillo Hevia, contra Ramón Martínez Salvador y otra; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia del procedimiento a la Entidad acreedora posterior a la hipoteca, «Promotora Canet, Sociedad Anónima».

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 24 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—Ante mí, el Secretario.—3.354-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 305/1985, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra doña María Encarnación Tejeda Díez y don Manuel García Peco; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1989 próximo y a las diez cuarenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de junio de 1989 próximo y a las once diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1989 próximo y a las diez veinte horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el precio deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de aprobación de remate. Se hace saber que, de ser fiesta alguno de los días señalados, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Local comercial en entreplanta del edificio sito en Palencia, en la calle Santa María de la Cabeza, número 7. Tiene una superficie construida de 64 metros 37 decímetros cuadrados y una superficie útil de 47 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al folio 65, tomo 2.312, libro 704, finca número 43.802.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.352-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 616/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en nombre del «Bando Occidental, Sociedad Anónima», contra don Pedro Vadillo Vadillo y doña María del Carmen García Estella, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 9 de mayo de 1989, a las diez horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 8.964.708 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 8 de junio de 1989, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta por el tipo de 6.723.585 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 6 de julio de 1989, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca embargada objeto de subasta

Urbana.—18.—Piso tercero, letra «C», situado en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Batalla del Salado, número 47. Ocupa una superficie de 122 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, sección segunda, al folio 105, tomo 983 del archivo, libro 933, finca número 37.892.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.337-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario número 647/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet Suárez, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Engracia Naranjo Fernández y doña Antonia Baustista Martín, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se indican; para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 11 de mayo de 1989, a las diez treinta horas de su mañana; haciéndose constar: Que salen a subasta por el precio de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra el referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 8 de junio de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 8.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta se señala el día 6 de julio de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca hipotecada objeto de subasta

Rústica: Tierra a cereal de secano, en término de Bolaños (Ciudad Real), al sitio del Parcillo o camino de Manzanares, denominado «Casablanca», con pozo y casa; en la extensión de 4 hectáreas 50 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, de Antonio Chacón Fernández; sur, de Ladislao Aranda Peco; este, Gabriel Fernández, y oeste, herederos de Juan Tomás López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 94, libro 10 de Bolaños, folio 233, finca número 1.264, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.405-3.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y autos de juicio ejecutivo número 426/1984, seguidos a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don Francisco Martínez Socias y doña Concepción Velasco Varona, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez, los derechos de propiedad de los demandados que luego se dirán, sin sujeción a precio tipo alguno, para el próximo día 18 de mayo de 1989, a las nueve veinte horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en los autos de juicio ejecutivo número 426/1984, que pueden ser examinados en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Derechos de propiedad de los demandados sobre las siguientes parcelas:

Parcela de terreno señalada con el número 189, de 2.041 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 192, entre mojonos 548 y 549; este, parcela 190, entre mojonos 548 y 557; sur, parcela 188, entre mojonos 557 y 558, y oeste, zona verde, calle Tornadizos, entre mojonos 549 y 558.

Inscrita al tomo 566, libro 62 de Las Navas del Marqués, folio 51, finca número 5.295.

Parcela de terreno señalada con el número 190, de 2.016 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 191, entre mojonos 548 y 555; este, zona verde de la calle Medinaceli, entre mojonos 555 y 556; sur, parcela 187, entre mojonos 556 y 557, y oeste, parcela 189, entre mojonos 558 y 557.

Inscrita al tomo 556, libro 62 de Las Navas del Marqués, folio 95, finca número 5.319.

Parcela de terreno señalada con el número 191, de 2.070 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona verde de la calle de San Bartolomé, entre mojonos 552 y 553; este, zona verde de la calle Medinaceli, entre mojonos 553, 554 y 555; sur, parcela 190, entre mojonos 548 y 555, y oeste, parcela 192, entre mojonos 548 y 552.

Inscrita al tomo 566, libro 62 de Las Navas del Marqués, folio 91, finca número 5.316.

Parcela de terreno señalada con el número 192, de 2.047 metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde de la calle San Bartolomé, entre mojonos 551 y 552; este, parcela 191, entre mojonos 548 y 552; sur, parcela 189, entre mojonos 548 y 549, y oeste, zona verde, calle Tornadizos, entre mojonos 549, 550 y 551.

Inscrita al tomo 556, libro 62 de Las Navas del Marqués, folio 79, finca número 5.320.

Precio tipo de subasta: 10.781.320 pesetas.

Segundo lote.—Derechos de propiedad de los demandados sobre el siguiente inmueble:

Piso en avenida de San Luis, número 97, 3.º B, antes Torre, número 1, en avenida de Burgos, número 20 de esta capital. Tiene una superficie de 266 metros 66 decímetros cuadrados.

Precio tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Para participar en la subasta es necesario consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo señalado para la que fue segunda subasta, cuenta abierta en la Caja Postal de Ahorros, edificio Juzgado.

Caso de suspenderse la subasta señalada pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora, siempre que dicha suspensión sea debida a causa de fuerza mayor.

Y para que sirva también de notificación a los demandados don Francisco Martínez Socias y a doña Concepción Velasco Varona, a los efectos señalados en la Ley, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de marzo de 1989.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—3.336-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1988, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Pedro López Noeda y doña Victoria García de la Llave, en ejecución del pliego octavo, letra C, del bloque 63 de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», hoy calle Miguel Ángel, 7, de Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.132, libro 109, sección 1.ª, folio 19, finca registral número 2.216. Tiene acordado notificar, por medio de edictos, a la Entidad «S. K., Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido es Alberto Aguilera, 31, de Madrid, como acreedor posterior, la existencia del procedimiento para que

pueda si le conviniere intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 16 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.355-C.

#### OLOT

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Gerona).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 58/1988, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador José Ferrer Puigdemont, en representación de Juan Sarola Prat, contra Miguel Corcoy Busquets, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, los siguientes lotes:

1.º Un coche turismo, marca «Renault», modelo R-18 GTS, matrícula GE-3141-L.

2.º La siguiente finca embargada al demandado: Una porción de terreno, solar para edificar, sita en el término de La Canya (Call de Bianya); de 162,70 metros cuadrados de superficie, después de varias segregaciones. Linda: Norte, con la calle Balmes; este, en una línea ligeramente quebrada de 13 y siete metros, con la carretera vieja de La Canya; sur, con don José Canal Aulinas y doña Rosa Curós Badosa, y oeste, con don Miguel Serrat y doña María Angeles Costa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 642, finca número 436, folio 194, libro 19, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, 2, el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 375.000 pesetas para el primer lote y 6.000.000 de pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de mayo, a las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Gerona) a 16 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—3.358-C.

#### OVIEDO

#### Edicto

Don Manuel Monte Monte, Secretario de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 68/1989, se sigue expediente de declaración de fallecimiento a instancia de doña María Sagrario Estrella Alvarez Marino, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Germán Alberto Medardo Von-Borstel Escotet, quien residía en Alemania, trasladándose a España en noviembre de 1966, sin que posteriormente se hubiera vuelto a tener noticias suyas en ninguno de los dos países.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Oviedo a 2 de marzo de 1989.—El Secretario.—3.397-C. 1.ª 4-4-1989

#### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.317/1988-J, se siguen autos de juicio ejecutivo—otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Dolores Mantos Leal y Vicente Rubio Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Vicente Rubio Fernández y Dolores Mantos Leal:

Urbana número 27 de orden. Vivienda letra I, de la séptima planta alta o sobreañico, con acceso por el ascensor y escalera que arrancan del zaguán señalado con el número 217, hoy 93, de la calle de Luis Martí, de esta ciudad. Mide 108 metros 58 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5-3.º, el próximo día 5 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se

celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.353-C.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y decano de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 143 de 1989, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tamés, se siguen autos de quiebra necesaria de «Travelling Films y T. V., Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, plaza de Guipúzcoa, número 2, primero, izquierda, en los que se ha designado Comisario de la quiebra a don Francisco Zuloaga Olasoaga, Intendente mercantil-Censor judicial, y depositario a don Luis Lago Rodríguez, Abogado; haciéndose saber la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, sino al depositario designado, así como de la obligación que tienen de entregar al Comisario todas las pertenencias de la quebrada, bajo los apercibimientos, en otro caso, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en San Sebastián a 1 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-3.346-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancias de Amparo Vila Soler, contra la Empresa demandada «Homcare Ibérica», domiciliada en Madrid, calle Juan Álvarez Mendizábal, número 91, en autos número 699/1985, ejecución 129/1988, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.-Parcela de terreno en Torrejón de Ardoz, al sitio denominado Las Fronteras, situada en la calle Alcorcón, ocupa una superficie de 1.462 metros 27 decímetros cuadrados, sobre la cual se ha construido una nave industrial de una sola planta, que ocupa una superficie de 1.075 metros cuadrados aproximadamente, y una casa para el Guarda, adosada a la nave antes mencionada en planta baja, distribuida en diferentes dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz 11, finca número 19.638, al tomo 2.200 del Archivo General, libro 247 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en su folio 217, inscripción segunda y última de dominio.

Valor precio en zona: 15.600.000 pesetas.

Importa la presente tasación los figurados 15.600.000 pesetas, lo que hago constar según mi leal saber y entender.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 15.600.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 19, sito en calle Hernani, número 59, el día 9 de mayo de 1989, a las nueve quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 12 de junio de 1989, a las nueve quince horas

de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de julio de 1989, a las nueve quince horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133,II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Madrid, 7 de marzo de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-2.468-A.

### VIZCAYA

#### Edicto

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 504/1988, ejecución número 121/1988, a instancia de Julián Urriaga Gaya y otros, contra «Industrias Inaya, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Los que figuran en diligencia de embargo practicada por este Juzgado de lo Social número 5 en fecha 20 de junio de 1988, ya que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social relación de los mismos para quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dichos bienes han sido valorados en la cantidad de 6.130.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 23 de mayo de 1989; en segunda subasta, en su caso, en el día 22 de junio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de julio de 1989, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta corriente, que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, sucursal Autonomía, cuenta corriente 939-4.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la lana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Bilbao, Careaga-Goikoa, 5, a cargo de Julián Urriaga Gaya.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Bilbao a 16 de marzo de 1989.-El Magistrado, Manuel Díaz de Rábago Villar.-El Secretario, Fernando Breñosa Álvarez de M.-2.469-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### LES BORGES BLANQUES

#### Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría, en providencia de esta misma fecha, dictada en juicio de faltas número 80/1988, seguido ante este Juzgado de Distrito sobre supuesta estafa a RENFE, por medio de la presente se emplaza a Rufino Martín de Pablos,



en ingnorado paradero, para que en el plazo de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración con relación a dichos hechos.

Y para que sirva de emplazamiento a don Rufino Martín de Pablos, expido el presente en Les Borges Blanques a 3 de marzo de 1989.-La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.-5.003-E.

★

En virtud de lo acordado por su señoría, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 97/1985, sobre daños en accidente de circulación, por medio de la presente se le emplaza como apelado, para que en el término de cinco días, comparezca ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Lérida, a usar de su derecho, si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto en tiempo y forma contra la sentencia dictada en el meritado juicio, y que ha sido admitido en ambos efectos para ante dicha superioridad.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Javier Mesalles Cebriá y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Les Borges Blanques a 3 de marzo de 1989.-El Secretario judicial.-4.997-E.

## MADRID

## Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 12, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición, bajo el número 44/1987, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Juan Diego Ruiz Moreno, sobre reclamación de cantidad; en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, en el precio en que ha sido tasado de 25.383.895 pesetas, el siguiente inmueble:

Chalé número 8, de la manzana número 22, de la zona residencial «El Bosque», en la calle Berlanga de Duero, número 24, de Madrid. Consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, salón comedor, cocina, office, aseo y dormitorio de servicio, y planta alta, con cuatro dormitorios y dos cuartos de baño.

Que el solar mide 302 metros 35 decímetros cuadrados, de los que 69 metros 22 decímetros cuadrados están edificados. Consta, además, de una nave, independiente, para garaje, con una superficie de 18 metros cuadrados, y el resto se dedica a jardín.

Linda, al frente, en línea de 14,90 metros con la calle Berlanga de Duero, antes calle particular, número 3. Derecha, en línea de 20,10 metros, con chalé número 7; izquierda, en línea de 20 metros, con chalé número 9, y espaldá, con chalé número 19, todos ellos de su misma manzana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29, de los de Madrid, al tomo 926, libro 64, folio 9, finca número 3.016, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, primera planta, de esta capital, a las doce treinta horas del día 4 de mayo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El inmueble reseñado sale a pública subasta por el tipo de la tasación, que es de 25.383.895 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.-Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.-El título de propiedad de la finca sacada a subasta, consistente en la certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores

deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Quinta.-Todas las cargas anteriores o que figuren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 8 de junio próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio próximo, a las doce treinta horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.-La Secretaria.-3.394-C.

## RIBADESELLA

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 14 de marzo de 1989, por la señora Juez de Distrito, sustituto, de este Juzgado, doña Ofelia Santamaría Fonturbel, dictada en autos de juicio de faltas número 54/1988, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación; por medio de la presente, se cita a José Ramón Avín Martínez, en paradero desconocido, para que el día 10 de mayo, y hora de las once y quince, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Comercio, 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, en caso de incomparecencia, sin alegar justa causa que se lo impida, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al perjudicado, José Ramón Avín Martínez, expido la presente en Ribadesella a 14 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.019-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Caballero Legionario César Boix Daras, hijo de Vicente y de Dolores, nacido en Benyfalló (Valencia), el día 22 de octubre de 1968, soltero, Peón, provisto de documento nacional de identidad número 20.149.378, cuyo último domicilio conocido, era la calle Poeta Serrano Clavero, número 10, de Valencia, con destino en el Tercio «Don Juan de Austria», III de la Legión, actualmente en ingnorado paradero y procesado por un presunto delito de desertión, en la causa número 52/02/1989, comparecerá en el término de quince días, ante el señor Juez de este Juzgado Togado Militar Territorial número 52, con sede en el Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número, Las Palmas de Gran Canaria, Comandante Auditor, don Enrique Yáguez Jiménez, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de febrero de 1989.-El Juez Togado, Enrique Yáguez Jiménez.-349.

Fernando Barroso Enrique, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Badajoz, nacido el 15 de abril de 1966, de estado civil soltero, encartado en la causa número 27-19/88, por el presunto delito de insulto superior, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 24 de febrero de 1989.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-348.

★

Caballero Legionario José Luis Arquero Solera, hijo de Julián y de Felisiana, nacido en Cuenca, el día 12 de julio de 1967, soltero, albañil, provisto de documento nacional de identidad número 4.586.860, cuyo último domicilio conocido era Centro Penitenciario de Preventivos de Cuenca, con destino en el Tercio «Don Juan de Austria», III de la Legión, actualmente en ingnorado paradero y procesado por un supuesto delito de desertión, en la causa número 52/50/1988, comparecerá en el término de quince días, ante el señor Juez de este Juzgado Togado Militar Territorial número 52, con sede en el Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número, Las Palmas de Gran Canaria, Comandante Auditor, don Enrique Yáguez Jiménez, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de febrero de 1989.-El Juez Togado, Enrique Yáguez Jiménez.-350.

★

Díaz Rodríguez, Francisco, nacido el día 25 de junio de 1966, alistado por el Ayuntamiento de Villaviciosa, con el número 26 del reemplazo 1986, citado para la revisión médica de la exclusión temporal, cuyo último domicilio conocido era calle Carmen, 4, Villaviciosa, deberá comparecer en el término de quince días, ante el Teniente Coronel de dicho Centro Provincial de Reclutamiento para legalizar su situación militar bajo apercibimiento de que si no lo efectuara será declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión de acuerdo con el artículo 142 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Oviedo, 28 de febrero de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Isidro Labrador Noval.-344.

## EDICTOS

## Juzgados militares

El Capitán Auditor de la Defensa don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial 33, dice:

Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 33/103/88 de este Juzgado Togado, contra el mozo Pascual Vera Tamarit, nacido el 13 de marzo de 1960, provisto del documento nacional de identidad número 22.118.050, con domicilio desconocido por este Juzgado, controlado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, en el citado procedimiento seguido por no incorporación al servicio militar, se ha dictado con fecha 21 de febrero de 1989, auto de terminación y archivo, cuya resolución final dice lo siguiente:

«Se decreta: La terminación y archivo de las presentes diligencias previas, a cuyo fin notifiqúese el presente auto a la autoridad que dio origen al procedimiento con indicación de los recursos que contra esta resolución proceden, y al Tribunal Militar Territorial Tercero con ruego de acuse de recibo; dése vista al Ministerio Fiscal a los fines del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Notifiqúese al interesado.»

Y para que sirva de notificación al mozo Pascual Vera Tamarit, expido el presente en Zaragoza a 23 de febrero de 1989.-355.